

Expediente: 3272/99-I3
Carátula: HADDAD MARTA ALICIA C/ KUCCHAR MARCOS TEOFILO Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 29/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - KUCCHAR, MARCOS TEOFILO-DEMANDADO/A
20143879004 - HADDAD, MARTA ALICIA-ACTOR/A
90000000000 - GUNTHER, OTTO ALBERTO-DEMANDADO/A
90000000000 - GUNTHER, DANIEL HORACIO-DEMANDADO/A
23125985149 - MORENO DE ODSTRCIL, OLGA CATALINA-DEMANDADO/A
23324134069 - GUNTHER, AZUCENA DELIA-DEMANDADO/A
27048372010 - ELIAS, EMMA DEL VALLE-PERITO
20143879004 - TOLEDO DUMEYNIEU, MARCOS ROBERTO GASTON-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CORREA, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
20080683783 - TOLEDO, JULIO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARTINEZ RAMON ANTONIO, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3272/99-I3



H102346425194

JUICIO: "HADDAD MARTA ALICIA c/ KUCCHAR MARCOS TEOFILO Y OTROS s/ ACCION DE NULIDAD". EXPTE. N° 3272/99-I3 - Juzgado Civil y Comercial Común XV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito AA-REMISION A OFICINA DE GESTION ASOCIADA - EXPTE DIGITAL

Por recibidos los autos. Surgiendo de la sentencia nro 38 de fecha 10/09/2026, que en su parte resolutive dispone "DECLARAR LA COMPETENCIA del Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación, del Centro Judicial Capital, para dictar la nueva sentencia de regulación de honorarios ordenada por la sentencia de esta Cámara de fecha 30/12/2025.", remítase el presente incidente, por intermedio de mesa de entrada civil al Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación conforme se encuentrra ordenado. ...- SR-3272/99-I3. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.